

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-104/2023**, **SUP-AG-105/2023** y **SUP-JE-22/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-104/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-104/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza el medio de impugnación a juicio electoral.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, para los efectos precisados en la ejecutoria.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-105/2023** y **SUP-JE-22/2023**, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-105/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza el asunto general en que se actúa a juicio electoral, previsto en la Ley procesal adjetiva.

SEGUNDO. Remítase el expediente del asunto general al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones pertinentes y, una vez hecho lo anterior, devuelva los autos a la Magistrada Instructora, para los efectos legales procedentes.

SUP-JE-22/2023 Acuerdo de Sala

ÚNICO. La Sala Regional Toluca es competente para conocer del presente juicio electoral, en los términos precisados en este acuerdo.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-SP-JMOM-0034/2023 de 10 de marzo de dos mil veintitrés.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-FAFB-020/2023 de 27 de febrero de dos mil veintitrés.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las quince horas del catorce de marzo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 10/04/2023 05:52:20 p. m.
Hash: 4H5DPYsDXtSLb5cFpI5fEsXpTJ4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 04/04/2023 08:30:26 p. m.
Hash: o71/gnEnQR987PM/DQl3y3p3hzo=